

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 005062

23 NOV 2007

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CDA DE LA 183 S.A." con matrícula mercantil No. 01751724 del 1 de noviembre de 2007, de propiedad de la sociedad "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA 183 S.A." con matrícula mercantil No. 01641439 NIT 900110920-8 y, representada legalmente por el señor Luis Alberto Cortes Benito con cédula de ciudadanía No. 4130363, ubicado en la Ciudad de Bogotá, departamento Cundinamarca, como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos".

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200, 5600 de 2006 y 4062 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 3 de la citada Resolución 2200 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -.

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002".

Que el señor Luis Alberto Cortes Benito con cédula de ciudadanía No. 4130363, en representación legal del establecimiento de comercio "CDA DE LA 183 S.A." con matrícula mercantil No. 01751724 del 1 de noviembre de 2007, NIT 900110920-8, de propiedad de la sociedad "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA 183 S.A." con NIT 900110920-8 y matrícula mercantil No. 01641439, domiciliado en la calle 183 No 8A- 31 de la Ciudad de Bogotá, departamento Cundinamarca, solicitó a esta Subdirección mediante oficio MT- 79402 del 20 de noviembre de 2007, la habilitación como Centro de Diagnostico Automotor del mencionado establecimiento de comercio.

*R. Cortes*

RESOLUCIÓN NÚMERO 005062 23 NOV 2007

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CDA DE LA 183 S.A." con matrícula mercantil No. 01751724 del 1 de noviembre de 2007, de propiedad de la sociedad "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA 183 S.A." con matrícula mercantil No. 01641439 NIT 900110920-8 y, representada legalmente por el señor Luis Alberto Cortes Benito con cédula de ciudadanía No. 4130363, ubicado en la Ciudad de Bogotá, departamento Cundinamarca, como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos".

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución 2200 de 2006 y 4062 de 2007, para efectos de la habilitación del Centro de Diagnostico Automotor.

Que en cumplimiento de los requisitos de la resolución 2200, el establecimiento de comercio aporta los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señor Luis Alberto Cortes Benito.
- ✓ Estructura Organizacional de la empresa
- ✓ Relacion del Personal con las constancias de capacitacion en la revisión tecnico mecanica.
- ✓ Relacion de los equipos para la prestacion del servicio
- ✓ Cámara de Comercio de Bogota del 6 de noviembre de 2007 y Certificado Especial del Establecimiento de Comercio denominado "CDA DE LA 183 S.A."
- ✓ Licencia Urbanística de construcción No. RES 07-4-1636 del 20 de noviembre de 2007 expedida por La Curaduría Urbana 4 .
- ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No.RCE-3252 expedida por COLSEGUROS con vigencia del 06-11-2007 al 06-11-2008.
- ✓ Resolución No. 2867 del 24 de septiembre de 2007 expedido por la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá, certifica que el Centro de Diagnostico Automotriz "CDA DE LA 183 S.A." , cumple los requisitos en materia ambiental.
- ✓ Certificado de Conformidad No. 069 -1, expedido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC con NIT No. 860.012.336 -1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3249 del 26 de julio de 2006, donde acredita al establecimiento de comercio "CDA DE LA 183 S.A.", domiciliado en la calle 183 No 8A- 31 de la Ciudad de Bogotá, departamento Cundinamarca, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005, 2200 de 2006 y 4062 de 2007, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase B.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Habilitar al establecimiento de comercio "CDA DE LA 183 S.A." con matrícula mercantil No. 01751724 del 1 de noviembre de 2007, NIT 900110920-8, domiciliado en el calle 183 No 8A- 31 de la Ciudad de Bogotá, Departamento Cundinamarca, de propiedad de la sociedad "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA 183 S.A." representada legalmente por el señor Luis Alberto Cortes Benito con cédula de ciudadanía No. 4130363, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspeccion para vehículos livianos con una capacidad de revision de 9 vehículos por hora.

**PARÁGRAFO 1.-** Asignar al establecimiento de comercio "CDA DE LA 183 S.A como número de registro el código: 000110010009001109208. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

*Cortes Benito*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 005062** 23 NOV 2007

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CDA DE LA 183 S.A." con matrícula mercantil No. 01751724 del 1 de noviembre de 2007, de propiedad de la sociedad "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA 183 S.A." con matrícula mercantil No. 01641439 NIT 900110920-8 y, representada legalmente por el señor Luis Alberto Cortes Benito con cédula de ciudadanía No. 4130363, ubicado en la Ciudad de Bogotá, departamento Cundinamarca, como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos".

**PARÁGRAFO 2.** - Otorgar al establecimiento de comercio "CDA DE LA 183 S.A." habilitado como Centro de Diagnostico Automotor, a través del Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito -, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e instructivo establecido en el Formato Anexo de la Resolución 5624 del 20 de diciembre de 2006.

**PARÁGRAFO 3.** - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor

NOMBRE	CEDULA	CARGO
RINCON MORENO GERMAN DAVID	80038196	JEFE DE LINEA
MAXIMO CABRERA MEDINA	80415216	OPERARIO
JHON DAIRO SEGURA SEGURA	79995193	OPERARIO
OSVAL GREGORIO PENUELA CARDENAS	80467374	OPERARIO
ARDILA GARCES JUAN CARLOS	1077844887	OPERARIO
PARADA RIAÑO JEISSON FERNANDO	1024491004	OPERARIO
PEÑA RODRIGUEZ ALVARO	91112007	OPERARIO

**PARÁGRAFO 4.** - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor serán los siguientes:

EQUIPO	MARCA	SERIE
BANCO DE GASES	OPUS	016011056
OPACIMETRO	CEPELEC	5861
LUXOMETRO	BEISSBARTH	0113
TAXIMETROS	TECNO	070926
ALINEADOR AL PASO	BEISSBARTH	EM0004303
PROBADOR DE SUSPENSIONES	BEISSBARTH	EF0000478
PROBADOR DE FRENOS	BEISSBARTH	EC0002016
DETECTOR DE HÓLGURAS	CORGHI	CCM021977

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del establecimiento de "CDA DE LA 183 S.A." como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser presentado con el aval y reporte del respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el respectivo informe de auditoria.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC.

*Handwritten signature*

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CDA DE LA 183 S.A." con matrícula mercantil No. 01751724 del 1 de noviembre de 2007, de propiedad de la sociedad "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA 183 S.A." con matrícula mercantil No. 01641439 NIT 900110920-8 y, representada legalmente por el señor Luis Alberto Cortes Benito con cédula de ciudadanía No. 4130363, ubicado en la Ciudad de Bogotá, departamento Cundinamarca, como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos".

**ARTÍCULO CUARTO.** - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte

**ARTÍCULO SEXTO.**- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C,

23 NOV 2007

  
TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó: Saúl Vergel - Armando Rivera  
Revisó: Randolfo Trillos

**Notificación:**

Sociedad:	"CDA DE LA 183 S.A."
Nit:	900110920-8
Representante Legal:	Luis Alberto Cortes Benito
Cédula Ciudadanía:	4130363
Dirección:	calle 183 No 8A- 31
Teléfono:	6724942
Ciudad:	Bogotá